



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXII

Viernes, 11 de junio de 1965

Núm. 132

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1955)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente
BOLETIN OFICIAL
título, donde p...

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, debidamente para su encuadernación, que deberá hacerse cada semestre.

Los recibos en este
sitio de cos...

Responsabilidad
ordenada
a cada...

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 2.887

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 411 de 1964, instados por el Procurador señor Velasco; en nombre y representación de "Crecom", S. A., contra don Tomás Archanco Rios, de esta vecindad (calle de Zumalacárregui, 15, primero), en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 30 de junio, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un camión "Pegaso - Trailer", denominado "Virgen del Pilar", tipo 165, con motor casi nuevo y en buenas condiciones de conservación y funcionamiento del vehículo, matrícula Z-32.818. Valorado en pesetas 300.000.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su

documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, con la rebaja del 25 por 100; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a uno de junio de mil novecientos sesenta y cinco. El Juez, Miguel Español Laplana. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.888

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecución de laudo arbitral bajo el número 334 de 1963, instados por don José Lorente Bruna y otro, representados por el Procurador señor Velasco, contra don Ramón Pío Almalé, representado por el Procurador señor Barrachina, en los que, en ejecución de resolución firme, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 23 de julio próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Casa sita en el barrio de Venecia, de esta ciudad (calle Cabezo de Buena Vista, señalada, con el número 7

no oficial); tiene una extensión superficial de 842,92 metros cuadrados; linda: por derecha entrando, con la casa número 9 de la calle Cabezo Buena Vista, de don Ramón Pío Almalé; por la izquierda o Este, con calle de la Gravera; por el sur, con finca de doña Teresa Serrano y parcela de don José Gallardo, y por el frente o Norte, con la calle Cabezo de Buena Vista. Inscrita al tomo 2.220, folio 228, finca 42.182, inscripción 3.ª. Dimana de escritura de declaración de obra nueva otorgada ante el Notario don Jesús Iribas en 24 de marzo de 1962. Valorada la finca en 5.750.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, con la rebaja del 25 por 100; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que la certificación de cargas registrales están de manifiesto en los autos en Secretaria para examen de los interesados, entendiéndose que todo licitador las acepta; que las cargas y gravámenes o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga a las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Zaragoza a dos de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Miguel Español Laplana. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2931

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 185 de 1959, instados por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de D. Valentín Miguel Ezquerro, contra don Alfonso Miguel Latorre, de esta vecindad, en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 30 de junio, a las diez horas de su mañana, los siguientes bienes:

Una máquina aserradora, de cinta, de 80 milímetros, marca "Geal". Valorada en 15.000 pesetas.

Una máquina afiladora de sierras, automática. Valorada en 8.000 pesetas.

Un tronizador eléctrico. Valorado en 4.000 pesetas.

Una máquina supletoria para serrar tablillas, con motor. Valorada en pesetas 4.500.

Total, 31.500 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 % de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Miguel Español Laplana.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 2846

JUZGADO NUM. 4

Cédula de emplazamiento

En proveído de esta fecha y en la demanda de pobreza núm. 4 de 1965 que se tramita en este Juzgado a instancia de doña Teresa Charles Moliné, mayor de edad y de esta vecindad, para iniciar, en su día, expediente de ausencia de su marido, Manuel Formento Boadella, se emplaza al mismo a fin de que en el término de nueve días comparezca en este expresado Juzgado y conteste la demanda, des-

conociéndose su paradero actual, bajo apercibimiento que de no verificarlo se sustanciará la demanda de pobreza solamente con intervención de la parte actora y del señor Abogado del Estado.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, firmo el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dos de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario: P. S., Juan Báguena.

Núm. 2934

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad;

Hago saber: Que los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de "Maderas Doñate, A. y Lega", S. A., representada por el Procurador señor Juste, contra Antonio Alvarez Arilla, he acordado sacar a la venta en pública primera subasta los bienes embargados al demandado Antonio Alvarez Arilla, que luego se dirán, señalando para ello la audiencia del día 30 de junio próximo, a las once horas.

Sierra de cinta de 80 milímetros, de la casa "Abraim Hermanos", con su motor acoplado de 3 HP. Tasada en 10.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 de la tasación, y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma.

Dado en Zaragoza a cinco de junio de mil novecientos sesenta y cinco. El Juez, Luis Arrazola. — El Secretario, José Esteve.

Núm. 2915

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don Félix Olalla Mariscal, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de primera instancia de Ejea de los Caballeros;

Doy fe: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en los autos de los que se hará mención, copiados literalmente, dicen así:

"Sentencia. — En la villa de Ejea de los Caballeros a 20 de mayo de 1965. — Vistos por el señor don Jaime Támara Fernández de Tejerina, Juez de primera instancia de esta villa y

su partido, los presentes autos de juicio de menor cuantía seguidos a instancia de don José-Maria Sanz Villa, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador don Luis Sanz Alvarado, y bajo la dirección del Letrado don Ernesto García Arilla, contra don Santos Caveró Cortés, mayor de edad y vecino de Sádaba; don Fernando García Pérez, mayor de edad y vecino de Zaragoza, y subsidiariamente contra la empresa "Colominas G. Serrano", S. L., domiciliada en Sádaba, incomparecidos en autos aquéllos y representada ésta por el Procurador don Carlos Dehesa Sumelzo, bajo la dirección del Letrado don Julio Cristellys Cristellys, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor Sanz Alvarado, en nombre y representación de don José-Maria Sanz Villa, contra don Santos Caveró Cortés, don Fernando García Pérez y "Construcciones Colominas G. Serrano", S. A. incomparecidos aquéllos y representada ésta por el Procurador señor Dehesa Sumelzo, debo condenar y condeno a los demandados señores Caveró Cortés y García Pérez a que abonen al actor la suma de 22.360 pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad desde la interposición de la demanda, absolviendo, como absuelvo, a "Construcciones Colomina G. Serrano", S. A., de la acción esgrimida con carácter subsidiario contra la misma, sin hacer expresa condena en costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Jaime Támara." (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Fernando García Pérez, en ignorado paradero, expido el presente en Ejea a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario, Félix Olalla.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2899

JUZGADO NUM. 2

Don José Félix Escudero Lapoya, Secretario del Juzgado municipal número 2 de los de esta Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Doy fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 162 de 1965 aparece dictada la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 20 de mayo de 1965. — El señor don Fermán

González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de esta ciudad; habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, y Marcelino Royo Santos, como denunciado, las circunstancias personales de todos los cuales ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Marcelino Royo Santos, como autor responsable de una falta de lesiones, a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermin González."

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido el presente en Zaragoza a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario, José-Félix Escudero.

Núm. 2.900

JUZGADO NUM. 2

Don José Félix Escudero Lapoya, Secretario del Juzgado municipal número 2 de los de esta Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Doy fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 236 de 1965 apareció dictada la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 20 de mayo de 1965. — El señor don Fermin González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de esta ciudad; habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, y Carmelo Royo Lázaro, como denunciado, las circunstancias personales de todos los cuales ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Carmelo Royo Lázaro, como autor responsable de una falta de estafa, a la pena de cinco días de arresto menor, indemnización a la perjudicada en la cantidad de 200 pesetas y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermin González."

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia para que sirva de notificación en forma al con-

denado, expido el presente en Zaragoza a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario, José-Félix Escudero.

Núm. 2.932

JUZGADO NM. 2

D. Fermin González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 473 de 1961 a instancia de "Mutualidad Mercantil", S. A., representada por el Procurador don Generoso Peiré Zoco, contra don Angel Cunchillos Capdevila vecino de Gallur, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera, los bienes embargados al demandado a las resultas de dicho procedimiento, y que, con su tasación, quedaron reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia correspondiente al día 6 de mayo pasado, número 102.

Para tomar parte en esta segunda se requieren los mismos requisitos que la primera.

Tendrá lugar, en la sala-audiencia de este Juzgado, el día 30 del mes en curso, a las doce horas.

Dado en Zaragoza a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Fermin González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.933

JUZGADO NUM. 2

D. Fermin González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 531 de 1962, instado por "José Alfonso", S. A., representado por el Procurador don Generoso Peiré Zoco, contra don Matias Tello Burgueta, vecino de Andorra, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Veinte metros de tergal, a 350 pesetas metro, 7.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar, en la sala-audiencia de este Juzgado, el día

30 de junio actual, a las doce horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del señor Tello, vecino de Andorra (Teruel), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Igualmente se hace saber: Que en el indicado procedimiento también se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, lo siguiente:

Dos piezas de tela blanca, que en principio fueron tasadas en 2.500 pesetas.

El edicto anunciador de la primera subasta, relacionada con las mencionadas dos piezas de tela blanca, apareció inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia fecha 3 de marzo de 1965, número 50.

Las condiciones para tomar parte en esta segunda subasta son las mismas que para la primera, y tendrá lugar el 30 del actual, a las doce horas.

Dado en Zaragoza a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Fermin González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.929

JUZGADO NUM. 3

Don Julián Prieto Fernández, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado municipal número 3 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 279 de 1965, sobre lesiones, contra Luis Echevarría Jiménez, de 45 años, natural de Bayona (Francia) hijo de Martín y de Angeles, casado, vendedor ambulante, y Milagros García Zabal, de 46 años, casada, sus labores, hija de Francisco y de Paulina, natural de Logroño, los dos en ignorado paradero y que tuvieron su domicilio en el barrio de Casetas de esta ciudad, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia. — Inmortal Ciudad de Zaragoza a 29 de mayo de 1965. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3; habiendo visto las presentes diligencias

de juicio de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Luis Echevarría Jiménez y Milagros García Zabal, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno, al denunciado Luis Echeverría Jiménez, en concepto de autor responsable de una falta contra las personas, por lesiones, a la pena de dos días de arresto menor y al pago de la mitad de las costas de este juicio; y debo absolver a absuelvo a Milagros García Zabal, declarando de oficio la mitad de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré". (Rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación en forma a Luis Echeverría Jiménez y a Milagros García Zabal, expido el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario, Julián Prieto.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.925

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 5.ª REGION MILITAR

Expediente A-13-65

A las diez hroas del día 21 de julio próximo, se reunirá esta Junta en los locales que ocupa (Castillo de la Aljafería, pabellón A, segundo izquierda, Zaragoza), para la adquisición, por subasta, de 14.153 quintales métricos de leña-hornos, para cubrir las necesidades de esta Región durante el segundo semestre del año 1965, más sesenta días de repuesto, en los

establecimientos de Intendencia que a continuación se detallan:

Establecimientos de Intendencia

Almacén Regional Intendencia de Zaragoza: 11.400 quintales métricos.

Depósito Intendencia de Canfranc: 732 quintales métricos.

Depósito Intendencia de Jaca: quintales métricos 2.021.

El precio límite será reservado.

Las ofertas se presentarán en triplicado ejemplar, bajo pliego cerrado y lacrado, acompañadas de los documentos reglamentarios, a la hora señalada y durante el periodo de treinta minutos, pudiéndose hacer por la totalidad de cada plaza o en lotes no inferiores a 100 quintales métricos.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, pueden examinarse en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, de once a trece horas.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Zaragoza, 5 de junio de 1965.

Núm. 2.926

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 5.ª REGION MILITAR

Expediente A-12-65

A las diez horas del día 21 de julio próximo se reunirá esta Junta en los locales que ocupa (Castillo de la Aljafería, pabellón A, segundo izquierda, Zaragoza), para la adquisición, por subasta, de 38.425 quintales métricos de leña-ranchos, para cubrir las necesidades de esta Región durante el segundo semestre del año en curso, más sesenta días de repuesto, en los establecimientos de Intendencia que a continuación se detallan.

Establecimientos de Intendencia

Almacén Regional Intendencia de Zaragoza: 25.417 quintales métricos.

Depósito Intendencia de Canfranc: 2.068 quintales métricos.

Depósito Intendencia de Jaca: quintales métricos 10.940.

El precio límite será reservado.

Las ofertas se presentarán en triplicado ejemplar, bajo pliego cerrado y lacrado, acompañadas de los documentos reglamentarios, a la hora señalada y durante el periodo de treinta minutos, pudiéndose hacer por la totalidad de cada plaza o en lotes no inferiores a 100 quintales métricos.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, pueden examinarse en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, de once a trece horas.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Zaragoza, 5 de junio de 1965.

Núm. 2.936

COMUNIDAD DE REGANTES DE FUENTES DE JILOCA

Para dar cumplimiento al art. 52 de sus Ordenanzas, se convoca a todos los regantes pertenecientes a esta Comunidad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en la Casa Consistorial, el día 27 del presente mes de junio, a las doce horas en primera convocatoria y a las doce horas treinta minutos en segunda, advirtiéndose que en ésta se adoptarán acuerdos, cualquiera que sea el número de los partícipes que concurran, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta anterior
- 2.º Examen de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.
- 3.º Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año siguiente ha de presentar igualmente el Sindicato.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Fuentes de Jiloca, 3 de junio de 1965. — El Presidente, (ilegible).

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitaran del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año .	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones